



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-75413867-APN-DFVGRM#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-75413867-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ARBIOMED DE TECLES CECILIA ALEJANDRA, Legajo N° 1.278 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora TERESA CARMEN GIANNETTI, Documento Nacional de Identidad N° 5.866.579, Matricula Provincial N° 1.877, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ARBIOMED DE TECLES CECILIA ALEJANDRA, Legajo N° 1.278, con domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 444 y depósito en la calle Florentino Ameghino N° 367, ambos en la ciudad Cinco Saltos, provincia de Río

Negro, a partir del 22 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA CELESTE YORIO, Documento Nacional de Identidad N° 30.823.749, Matrícula Provincial N° 1.914, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ARBIOMED DE TECLES CECILIA ALEJANDRA, Legajo N° 1.278.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-75413867- -APN-DFVGRM#ANMAT